



RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

ACUERDO 1/CU 21-6-05, por el que, de conformidad con el art. 11.m), del EUS, y con los apartados 1 y 4 del artículo 32 bis del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario, se conviene por asentimiento la creación de la Comisión de Proyectos Normativos. Dicha comisión, presidida por el Rector y cuyo Secretario, con voz pero sin voto, será el Secretario General, estará integrada además por los siguientes miembros electivos: cinco representantes del Sector A; un representante del Subsector B1; un representante del Subsector B2; un representante del Subsector B3; cuatro representantes del Sector C, uno de los cuales será el delegado del CADUS; y un representante del Sector D.

ACTO 2.1/CU 21-6-05, por el que, de conformidad con el art. 83 del RFCU, se procede, mediante llamamiento nominal, a verificar votación secreta para elegir, mediante el depósito de las papeletas correspondientes a cada elección en sendas urnas para cada uno de los sectores y subsectores del Claustro, a los representantes de éste en la Comisión de Proyectos Normativos, en la Junta Electoral General, en el Consejo de Gobierno, en la Comisión de Docencia y en la Comisión de Investigación.

ACTO 2.2/CU 21-6-05, por el que, concluida la votación referida en el Acto 2.1/CU 21-6-05, y realizado el oportuno escrutinio, éste arroja los siguientes resultados, por sectores y órganos:

Sector A: Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios

JUNTA ELECTORAL GENERAL

Votos emitidos: 130
Votos válidos: 129
Votos nulos: 1
Votos en blanco: 24

Ramírez de Arellano Agudo, Antonio	67
París Carballo, Federico	66
Abril Hernández, José María	58
Arquillo Torres, Francisco	56
Julios Campuzano, Alfonso de	51
Fernández García, Julio Rodrigo	4

CONSEJO DE GOBIERNO

Votos emitidos: 133
Votos válidos: 132
Votos nulos: 1
Votos en blanco: 4

Guiraúm Pérez, Alfonso	72
López Jiménez, Ana	70
Aznar Martín, Antonio	66



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Cano García, Gabriel	66
Llamas Cadaval, Rafael	66
Landa Bercebal, Javier	65
López López, José Luis	65
Vale Parapar, José Francisco	63
Ruiz Jiménez, Antonio	62
Navarro Casas, Jaime	55
García Asuero, Agustín	40
Alarcón Caracuel, Manuel Ramón	32
Muñoz Pichardo, Juan Manuel	22
Bellido Gámez, Juan Antonio	17

COMISIÓN DE DOCENCIA (conjuntamente con el sector B)

Votos emitidos:	160
Votos válidos:	159
Votos nulos:	1
Votos en blanco:	7

Jiménez-Castellanos Ballesteros, M ^a Rosa	80
Díez de Castro, Emilio Pablo	70
Moreno Honorato, Francisco Javier	70
García Fernández, Manuel	68
Rebollo Roldán, Jesús	66
Jiménez Planas, Amparo	65
Lara Coronado, Catalina	46
Sánchez Aguayo, Inmaculada	13
Santos Lobatón, Carmen	7

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN (conjuntamente con el sector B)

Votos emitidos:	130
Votos válidos:	128
Votos nulos:	2
Votos en blanco:	6

Merchán Álvarez, Antonio	92
Figuroa Clemente, Manuel Enrique	85
García León, Manuel	72
Prada Elena, Francisco Andrés	68
García Franquelo, Leopoldo	63
Caballos Rufino, Antonio	52
Vázquez Cabello, Juan	49
Lara Coronado, Catalina	17
Puerto Albandoz, Justo	7



Sector C: Estudiantes de primer y segundo ciclo, ciclo único o tercer ciclo

COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS

Votos emitidos: 30
Votos válidos: 30
Votos nulos: 0
Votos en blanco: 1

Navarro Cascón, Marta	25
Fernández Marín, Silvio	24
Beltrán Fernández, Inmaculada	22
González Rodríguez, Alejandro	5

CONSEJO DE GOBIERNO

Votos emitidos: 30
Votos válidos: 30
Votos nulos: 0
Votos en blanco: 0

Tomasio Carranza, José Andrés	28
Coronado Sánchez, Ana	27
Torrejón Domínguez, José Miguel	27
Carrillo Chicca, Rebeca María	26
Fernández Marín, Silvio	24
Beltrán Fernández, Inmaculada	21
González Rodríguez, Alejandro	5

Sector D : Personal de administración y servicios

JUNTA ELECTORAL GENERAL

Votos emitidos: 22
Votos válidos: 22
Votos nulos: 0
Votos en blanco: 0

Vilches Pando, Luis	21
Castaño Gutiérrez, Carmen	1

CONSEJO DE GOBIERNO

Votos emitidos: 22
Votos válidos: 22
Votos nulos: 0
Votos en blanco: 0



Luque Fernández, Agustín	21
Muñoz Villar, Arístides	21
Castaño Gutiérrez, Carmen	1

ACUERDO 2.1/CU 21-6-05, por el que, realizada la votación y el correspondiente escrutinio, se proclaman miembros electos de los órganos que se señalan a los candidatos que a continuación se relacionan, según los votos obtenidos y a igualdad de éstos por orden alfabético, por el Sector que, igualmente, se indica:

COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS

Sector C

D^a. Marta Navarro Gascón
D. Silvio Fernández Marín
D^a. Inmaculada Beltrán Fernández

JUNTA ELECTORAL GENERAL

Sector A

D. Antonio Ramírez de Arellano Agudo
D. Federico París Carballo
D. José María Abril Hernández
D. Francisco Arquillo Torres
D. Alfonso de Julios Campuzano

Sector D

D. Luis Vilches Pando

CONSEJO DE GOBIERNO

Sector A

D. Alfonso Guiraúm Pérez
D^a. Ana López Jiménez
D. Antonio Aznar Martín
D. Gabriel Cano García
D. Rafael Llamas Cadaval
D. Francisco Javier Landa Bercebal
D. José Luis López López
D. José Francisco Vale Parapar
D. Antonio Ruiz Jiménez
D. Jaime Navarro Casas

Sector C

D. José Andrés Tomasio Carranza
D^a. Ana Coronado Sánchez
D. José Miguel Torrejón Domínguez
D^a. Rebeca María Carrillo Chicca
D. Silvio Fernández Marín
D^a. Inmaculada Beltrán Fernández



Sector D

D. Agustín Luque Fernández
D. Arístides Muñoz Fernández

COMISIÓN DE DOCENCIA

Sector A y B (conjuntamente)

D^a. M^a Rosa Jiménez-Castellanos Ballesteros
D. Emilio Pablo Díez de Castro
D. Francisco Javier Moreno Honorato
D. Manuel García Fernández
D. Jesús Rebollo Roldán
D^a. Amparo Jiménez Planas

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Sectores A y B (conjuntamente)

D. Antonio Merchán Álvarez
D. Manuel Enrique Figueroa Clemente
D. Manuel García León
D. Francisco Andrés Prada Elena
D. Leopoldo García Franquelo
D. Antonio Caballos Rufino

ACTO 2.3/CU 21-6-05, por el que, no habiéndose presentado más candidatos que puestos a cubrir, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 32 bis del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario, se proclaman automáticamente miembros de los órganos que se señalan a los candidatos que a continuación se relacionan, en representación del Sector que, igualmente, se indica:

COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS

Sector A: Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios

D. José Fernández López
D. Vicente Flores Luque
D. Juan Jiménez-Castellanos Ballesteros
D. Tomás Rubio Garrido
D. Rafael Zafra Espinosa de los Monteros

Subsector B1: Profesores de cuerpos docentes universitarios sin título de doctor y Profesores colaboradores sin título de doctor

D. David Marín García

Subsector B2: Profesores contratados doctores y Profesores colaboradores con título de doctor

D^a. Elena Cano Bazaga



Subsector B3: Resto del personal docente e investigador

D. Alfonso Mate Barrero

Sector D: Personal de Administración y Servicios

D. Jorge Francisco Brazales Romero

JUNTA ELECTORAL GENERAL

Subsector B1: Profesores de cuerpos docentes universitarios sin título de doctor y Profesores colaboradores sin título de doctor

D. Juan Antonio Pedraz Antúnez

Subsector B2: Profesores contratados doctores y Profesores colaboradores con título de doctor

D^a. Elena Cano Bazaga

Subsector B3: Resto del personal docente e investigador

D. Pablo Gutiérrez Vega

Sector C: Estudiantes de primer y segundo ciclo, ciclo único o tercer ciclo

D. José Miguel Sánchez Gómez
D^a. Inmaculada Beltrán Fernández
D^a. Ana Belén Baz Molinero
D. Cristóbal José Álvarez López

CONSEJO DE GOBIERNO

Sector B: Profesores y resto del PDI no incluidos en el Sector A

D^a. Susana Pilar Gaytán Guía
D. Juan Vázquez Cabello

COMISIÓN DE DOCENCIA

Sector C: Estudiantes de primer y segundo ciclo, ciclo único o tercer ciclo

D^a. Helena Luna Pérez Bassart
D^a. Lucía Arciniega Liñayo
D. Francisco José Rivas Garrote
D^a. Rebeca María Carrillo Chica
D. Agustín Ventura Carrasco
D^a. Cristina Esther Salvador-Almeida Pavón



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Subsector B3: Resto del personal docente e investigador

D. Jesús Navarro Reyes
D. David Monge Fernández

Sector C: Estudiantes de Doctorado

D. Alejandro González Rodríguez
D^a. Carolina Palacios Hoyos

ACTO 2.4/CU 21-6-05, por el que, de conformidad con el artículo 32 bis.5 del RFCU, y en atención a los anteriores Acuerdo 2.1/CU 21-6-05 y Acto 2.3/CU 21-6-05, se designan miembros de los órganos que se señalan a los candidatos que a continuación se relacionan, en representación del Sector que, igualmente, se indica:

COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS

Sector A: Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios

D. José Fernández López
D. Vicente Flores Luque
D. Juan Jiménez-Castellanos Ballesteros
D. Tomás Rubio Garrido
D. Rafael Zafra Espinosa de los Monteros

Subsector B1: Profesores de cuerpos docentes universitarios sin título de doctor y Profesores colaboradores sin título de doctor

D. David Marín García

Subsector B2: Profesores contratados doctores y Profesores colaboradores con título de doctor

D^a. Elena Cano Bazaga

Subsector B3: Resto del personal docente e investigador

D. Alfonso Mate Barrero

Sector C: Estudiantes de primer y segundo ciclo, ciclo único o tercer ciclo

D^a. Marta Navarro Gascón
D. Silvio Fernández Marín
D^a. Inmaculada Beltrán Fernández

Sector D: Personal de Administración y Servicios

D. Jorge Francisco Brazales Romero



JUNTA ELECTORAL GENERAL

Sector A: Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios

D. Antonio Ramírez de Arellano Agudo
D. Federico París Carballo
D. José María Abril Hernández
D. Francisco Arquillo Torres
D. Alfonso de Julios Campuzano

Subsector B1: Profesores de cuerpos docentes universitarios sin título de doctor y Profesores colaboradores sin título de doctor

D. Juan Antonio Pedraz Antúnez

Subsector B2: Profesores contratados doctores y Profesores colaboradores con título de doctor

D^a. Elena Cano Bazaga

Subsector B3: Resto del personal docente e investigador

D. Pablo Gutiérrez Vega

Sector C: Estudiantes de primer y segundo ciclo, ciclo único o tercer ciclo

D. José Miguel Sánchez Gómez
D^a. Inmaculada Beltrán Fernández
D^a. Ana Belén Baz Molinero
D. Cristóbal José Álvarez López

Sector D: Personal de Administración y Servicios

D. Luis Vilches Pando

CONSEJO DE GOBIERNO

Sector A: Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios

D. Alfonso Guiraúm Pérez
D^a. Ana López Jiménez
D. Antonio Aznar Martín
D. Gabriel Cano García
D. Rafael Llamas Cadaval
D. Francisco Javier Landa Bercebal
D. José Luis López López
D. José Francisco Vale Parapar
D. Antonio Ruiz Jiménez
D. Jaime Navarro Casas

Sector B: Profesores y resto del PDI no incluidos en el Sector A

D^a. Susana Pilar Gaytán Guía
D. Juan Vázquez Cabello



Sector C: Estudiantes de primer y segundo ciclo, ciclo único o tercer ciclo

D. José Andrés Tomasio Carranza
D^a. Ana Coronado Sánchez
D. José Miguel Torrejón Domínguez
D^a. Rebeca María Carrillo Chicca
D. Silvio Fernández Marín
D^a. Inmaculada Beltrán Fernández

Sector D: Personal de Administración y Servicios

D. Agustín Luque Fernández
D. Aristides Muñoz Fernández

COMISIÓN DE DOCENCIA

Sector A y B (conjuntamente)

D^a. M^a Rosa Jiménez-Castellanos Ballesteros
D. Emilio Pablo Díez de Castro
D. Francisco Javier Moreno Honorato
D. Manuel García Fernández
D. Jesús Rebollo Roldán
D^a. Amparo Jiménez Planas

Sector C: Estudiantes de primer y segundo ciclo, ciclo único o tercer ciclo

D^a. Helena Luna Pérez Bassart
D^a. Lucía Arciniega Liñayo
D. Francisco José Rivas Garrote
D^a. Rebeca María Carrillo Chica
D. Agustín Ventura Carrasco
D^a. Cristina Esther Salvador Almeida-Pavón

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Profesores con plena capacidad docente e investigadora (Sectores A y B conjuntamente)

D. Antonio Merchán Álvarez
D. Manuel Enrique Figueroa Clemente
D. Manuel García León
D. Francisco Andrés Prada Elena
D. Leopoldo García Franquelo
D. Antonio Caballos Rufino

Ayudantes y Becarios de Investigación (Subsector B3)

D. Jesús Navarro Reyes
D. David Monge Fernández

Estudiantes de Doctorado (Subsector C2)

D. Alejandro González Rodríguez
D^a. Carolina Palacios Hoyos



ACUERDO 4.1/CU 21-6-05, por el que, de conformidad con el artículo 11.c) del EUS, se conviene por asentimiento aprobar las normas de elaboración del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario, según documento anexo (Anexo I).

ACUERDO 5/CU 21-6-05, por el que, con la abstención de un claustral y el asentimiento de los restantes, se conviene aprobar la siguiente declaración institucional sobre la situación del personal docente e investigador contratado:

DECLARACIÓN DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA SOBRE LA SITUACIÓN DEL PDI CONTRATADO ANTE LA FALTA DE DESARROLLO LEGISLATIVO AUTONÓMICO DE LA LOU

La puesta en marcha del Plan Especial de Adaptación y la posibilidad de prorrogar tanto los contratos de los Profesores Asociados-LRU como los contratos excepcionales de los Profesores Colaboradores-LOU, realizados sobre la base del real decreto que regula el sistema de habilitación, ha paliado en gran medida las incertidumbres que pesaban sobre el período de transición entre la LRU y la LOU. El profesorado dispone así de tres años para cumplir los requisitos establecidos para el acceso a los cuerpos docentes o a las nuevas figuras de profesorado.

Pero estos requisitos deben cambiar en varios aspectos fundamentales. Por un lado, el sistema competitivo de habilitación nacional para los cuerpos docentes debe ser sustituido, en la reforma de la LOU, por un sistema no competitivo, en el que se evalúe la trayectoria académica de los candidatos per se, mediante procedimientos y criterios transparentes, objetivos y estables. Por otro lado, el requisito de acreditación debería limitarse a las figuras en las que pueden hacerse contratos indefinidos en cuyo caso, además, las agencias nacional y autonómica deben configurar sus procesos de evaluación para las figuras contractuales sobre la base de baremos numéricos objetivos que posibiliten la autoevaluación.

La modificación de la LOU debe contemplar, al hilo de lo anterior, la posibilidad de pasar automáticamente desde la figura de Ayudante a la figura de Profesor Ayudante Doctor en cuanto se disponga del título correspondiente; esto garantizaría a los Ayudantes la continuidad y el tiempo necesarios para poder llegar a cumplir los requisitos de las figuras estables. Pero eso no basta, las autoridades autonómicas deben establecer y costear salarios dignos para estos contratos iniciales.

Teniendo en cuenta las enormes diferencias entre el coste de figuras laborales y funcionariales equiparables, la postura de Andalucía, expresada a través de sus autoridades autonómicas y, llegado el caso, sus parlamentarios, debe ser inequívoca en la reclamación de que los requisitos para el acceso al cuerpo de Titulares de Universidad sean idénticos, o por lo menos de complejidad procedimental y niveles académicos equivalentes, a los exigibles para ser Profesor Contratado Doctor.

La Universidad de Sevilla hará lo posible, dentro de sus competencias, para que el Personal Docente e Investigador contratado a día de hoy disfrute de las condiciones adecuadas para el cumplimiento de los requisitos que le permitan acceder a puestos de trabajo estables y dignos.

Lo que le comunico para su conocimiento y con el ruego de su publicación en el Centro, Departamento o Instituto que dirige.



En cumplimiento del Acuerdo 9/CU 25.I.94, sigue relación nominal de Asistentes, Ausentes con justificación y ausentes sin justificación referida a la sesión del Claustro Universitario celebrada el día 21 de junio de 2005.

ASISTENTES:

SECTOR A: (Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios)

ABRIL HERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA
AGUILERA JIMÉNEZ, ANTONIO
ALARCÓN CARACUEL, MANUEL RAMÓN
ALARCÓN DE LA LASTRA ROMERO, CATALINA
ÁLVAREZ GÓMEZ, JOSÉ LUIS
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, M.^a ÁNGELES
ARANA CAÑEDO-ARGÜELLES, JUAN
ARAÑO GISBERT, JUAN CARLOS
ARENAS POSADAS, CARLOS
ARETA MARIGÓ, GEMA
ARIAS MARTÍN, CARLOS
ARQUILLO TORRES, FRANCISCO
ÁVILA RUIZ, ROSA M.^a
AVILLA HERNÁNDEZ, CARLOS
AZNAR MARTÍN, ANTONIO
BARRIOS CASARES, MANUEL
BARROSO CASTRO, CARMEN
BELLIDO GÁMEZ, JUAN ANTONIO
BERNAL RODRÍGUEZ, MANUEL
BORDA MÁS, MERCEDES
BREVA ASENSIO, ALICIA
CABALLOS RUFINO, ANTONIO
CAMACHO MARTÍNEZ, FRANCISCO
CANO GARCÍA, GABRIEL
CARNERO GONZÁLEZ, JOSÉ
CARRILLO MONTERO, VICENTE
CASTILLO MARTOS, MANUEL
COMESAÑA RINCÓN, JOAQUÍN
COTA GALÁN, JUAN
DELGADO GARCÍA, ANTONIO
DÍAZ GARCÍA, JESÚS
DÍEZ DE CASTRO, EMILIO P.
DOMÍNGUEZ ABASCAL, JAIME
DOMÍNGUEZ PÉREZ, MANUEL MARÍA
FACENDA AGUIRRE, JOSÉ ANTONIO
FERNÁNDEZ ANDRÉS, MANUEL
FERNÁNDEZ GARCÍA, JULIO RODRIGO
FERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ
FERNÁNDEZ SERRA, FRANCISCO
FIGUEROA CLEMENTE, MANUEL ENRIQUE
FLORENCIO BELLIDO, FRANCISCO JAVIER
FLORES LUQUE, VICENTE
GARCÍA ASUERO, AGUSTÍN
GARCÍA BARRÓN, LEONCIO
GARCÍA FERNÁNDEZ, MANUEL
GARCÍA GUERRERO, MIGUEL
GARCÍA LEÓN, MANUEL



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

GARCÍA MARTÍNEZ, JESÚS
GARCÍA-TENORIO GARCÍA-BALMASEDA,
GIL MARTÍNEZ, FRANCISCO
GINER UBAGO, JOSÉ
GÓMEZ FERNÁNDEZ, DIEGO
GÓMEZ ORDÓÑEZ, JOSÉ
GORELLI HERNÁNDEZ, JUAN
GUIRÁUM PÉREZ, ALFONSO
GUTIÉRREZ CORDERO, ROSARIO
IGLESIAS RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ
JIMÉNEZ PLANAS, AMPARO
JIMÉNEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS, JUAN
JIMÉNEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS, M.^a
JULIOS CAMPUZANO, ALFONSO DE
LANDA BERCEBAL, FRANCISCO JAVIER
LARA CORONADO, CATALINA
LEBÓN FERNÁNDEZ, CAMILO
LLAMAS CADAVAL, RAFAEL
LÓPEZ CALDERÓN, ISABEL
LÓPEZ GÓRRIZ, ISABEL
LÓPEZ HIDALGO, ANTONIO
LÓPEZ JIMÉNEZ, ANA
LÓPEZ LARA, ENRIQUE
LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS
LÓPEZ MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO
LÓPEZ-CAMPOS BODINEAU, RAFAEL
LUQUE RODRÍGUEZ, JOAQUÍN
MALET MAENNER, PILAR
MANFREDI MAYORAL, JUAN LUIS
MAÑERO GUTIÉRREZ, ALBERTO
MARTÍN GARCÍA, ELENA
MARTÍN NAVARRO, ANTONIO
MARTÍNEZ RAMOS, JOSÉ LUIS
MEJÍAS ÁLVAREZ, MARÍA JESÚS
MERCHÁN ÁLVAREZ, ANTONIO
MESA LÓPEZ-COLMENAR, JOSÉ M.^a
MIÑANO SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER
MONTERO FERNÁNDEZ, FCO. JAVIER
MORENO ONORATO, FRANCISCO JAVIER
MORÓN DE CASTRO, M.^a FERNANDA
MUÑOZ PICHARDO, JUAN MANUEL
NAVARRO CASAS, JAIME
NAVARRO LUNA, JAVIER
NÚÑEZ ABADES, PEDRO ANTONIO
ONIEVA GIMÉNEZ, LUIS
ORAD ARAGÓN, JOSÉ
ORTEGA MEDINA, ISICIO
OSUNA FERNÁNDEZ, CARMEN
PABLOS PONS, FERNANDO DE
PALENZUELA CHAMORRO, PABLO
PARÍS CARBALLO, FEDERICO
PAÚL ESCOLANO, PEDRO JOSÉ
PÉREZ GARCÍA, FRANCISCO
PÉREZ LÓPEZ, JOSÉ ÁNGEL
PÉREZ VERDÚ, BELÉN
POLO PADILLO, JUAN



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

PRADA ELENA, FRANCISCO ANDRÉS
RAMÍREZ DE ARELLANO AGUDO, ANTONIO
RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ, ANTONIO
RAMOS VICENTE, SATURIO
REAL ANGUAS, JOSÉ
RÍO RODRÍGUEZ, RITA DEL
RIQUELME SANTOS, JOSÉ CRISTÓBAL
RIVAS MORENO, MANUEL
ROJAS ÁLVAREZ, MANUEL DE
ROMERO GRANADOS, SANTIAGO
RUBIO GARRIDO, TOMÁS
RUEDA FERNÁNDEZ, CASILDA
RUIZ JIMÉNEZ, ANTONIO
RUIZ YAMUZA, EMILIA
SÁENZ RODRÍGUEZ, M^a TERESA
SALGUERO LAMILLAR, FRANCISCO JOSÉ
SÁNCHEZ LENCERO, TOMÁS
SIERRA MOLINA, GUILLERMO J.
TORREBLANCA LÓPEZ, JOSÉ
TORRES PERAL, FRANCISCO
VALDERRAMA GUAL, FRANCISCO
VALDÉS CASTRILLÓN, BENITO
VALE PARAPAR, JOSÉ FRANCISCO
VALEIRAS REINA, GERARDO
VALOR PIECHOTTA, MARÍA MAGDALENA
VALVERDE ASECIO, ANTONIO JOSÉ
VÁZQUEZ BERMÚDEZ, ISABEL
VÁZQUEZ CUETO, CARMEN MARÍA
VÁZQUEZ CUETO, MARÍA JOSÉ
VÁZQUEZ MEDEL, MANUEL ÁNGEL
VENTOSA UCERO, ANTONIO
ZAFRA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, RAFAEL
ZAMBRANA LARA, ANTONIO

SUBSECTOR B1 (Profesores de cuerpos docentes universitarios sin título de doctor y Profesores colaboradores sin título de doctor)

ANDRÉS ZAMBRANA, LUIS
BARRERA VERA, JOSÉ ANTONIO
HERRERO GIL, ENRIQUE
MARÍN GARCÍA, DAVID
MUÑOZ ROMÁN, ROSA
PEDRAZ ANTÚNEZ, JUAN ANTONIO

SUBSECTOR B2 (Profesores contratados doctores y Profesores colaboradores con título de doctor)

CANO BAZAGA, ELENA
VÁZQUEZ CABELLO, JUAN

SUBSECTOR B3 (Resto del personal docente o investigador)

ÁLVAREZ FUENTES, JOSEFA
ÁLVAREZ-OSSORIO MICHEO, FERNANDO



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

BENJUMEA MONDÉJAR, JAIME
COQ HUELVA, DANIEL
ESTÉVEZ SAÁ, JOSÉ MANUEL
GARCÍA MARTÍNEZ, BELÉN
GAYTÁN GUÍA, SUSANA PILAR
GÓMEZ ÁLVAREZ, ROSARIO
GÓMEZ ARGUDO, JOSÉ ÁNGEL
JIMÉNEZ LAGARES, IRENE
LANZAROTE FERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES
LÓPEZ GAVIRA, ROSARIO
MÁRQUEZ PÉREZ, JOAQUÍN
MATE BARRERO, ALFONSO
MOLINA ROMO, VÍCTOR MANUEL
NAVARRO REYES, JESÚS
PERTEGAL VEGA, MIGUEL ÁNGEL
RAMOS SERRANO, MARINA
RODRÍGUEZ CENTENO, JUAN CARLOS
SOLER MONTIEL, MARTA MARÍA

SUBSECTOR C1 (Estudiantes de primer y segundo ciclo o ciclo único)

ALBA BORRACHERO, JOSÉ MARÍA
ÁLVAREZ LÓPEZ, CRISTÓBAL
ARCINIEGA LIÑAYO, LUCÍA
BAZ MOLINERO, ANA BELÉN
BELTRÁN FERNÁNDEZ, INMACULADA
BERNAL RAMÍREZ, GABRIEL
CANALES AGUILERA, DIEGO
CARRILLO CHICCA, REBECA MARÍA
CERSSO DENEGRI, LORENA
CORONADO SÁNCHEZ, ANA
DOBLADO PONCE DE LEÓN, J. MARIO
FERNÁNDEZ MARÍN, SILVIO
FERNÁNDEZ MERA, DIEGO
FERNÁNDEZ VALERO, GERMÁN
GARCÍA BUENO, MARTA MARÍA
HERRERO TORRES, CLARA
LÓPEZ GONZÁLEZ, PATRICIO
MESTRE JAMALÍ, ISMAEL ABRAHAM
MOLERO BARRERA, ELISEO
NAVARRO CASCÓN, MARTA
PAZ RECHE, PABLO
PÉREZ BASSART, HELENA
RIVAS GARROTE, FRANCISCO JOSÉ
RODRÍGUEZ CANOSA, GONZALO RUY
SALVADOR-ALMEIDA PAVÓN, CRISTINA ESTHER
SÁNCHEZ GÓMEZ, JOSÉ MIGUEL
SERRANO SÁNCHEZ, MARTA
TOMASIO CARRANZA, JOSÉ ANDRÉS
TORREJÓN DOMÍNGUEZ, JOSÉ MIGUEL
VENTURA CARRASCO, AGUSTÍN

SUBSECTOR C2 (Estudiantes de tercer ciclo)

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ALEJANDRO



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

PALACIOS HOYOS, CAROLINA

SECTOR D (Personal de Administración y servicios)

ALDECOA CARRIÓN, M.^a JESÚS
ALOZA FERNÁNDEZ, ANA MARÍA
BRAZALES ROMERO, JORGE FRANCISCO
CABELLO RUEDA, FERNANDO
CAMACHO PINO DE MOLINA, PATROCINIO
CASTAÑO GUTIÉRREZ, CARMEN
CONTRERAS DE LOS REYES, CRISTINA
DÍAZ MORALES, M.^a LUISA
GARCÍA MAGAÑA, M.^a DE GRACIA
JIMÉNEZ CANO, JESÚS
LOSA RIVERA, ALFONSO MIGUEL
LUQUE FERNÁNDEZ, AGUSTÍN
MARTÍNEZ PALOMO, ANTONIO
MÉNDEZ LEÓN, REYES
MUÑOZ CALVO, M.^a CARMEN
MUÑOZ VILLAR, ARÍSTIDES
NICAISE FITO, REGINA
ORSONI LÓPEZ, CHRISTINE
PÉREZ INFANTE, EUSEBIO
RAMÍREZ IBERBUREN, ANTONIO
RODRÍGUEZ CABRERA, MANUEL
SOTO LÓPEZ, BALDOMERO
VALDERRAMA PINTO, M.^a ROSA
VILCHES PANDO, LUIS

MIEMBROS NATOS

CALERO GALLEGO, JUAN MANUEL
FERRARO GARCÍA, JUAN IGNACIO
FLORENCIO LORA, MIGUEL
MOLINA GONZÁLEZ, ANTONIO JAVIER

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR A: (Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios)

BARRANCO PAULANO, FRANCISCO
CUBERO TRUYO, ANTONIO
FERNÁNDEZ CARA, ENRIQUE
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CONCEPCIÓN
GARCÍA FRANQUELO, LEOPOLDO
HERRERA GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES
MORENO TORAL, ESTEBÁN
SENDRA SALAS, JUAN JOSÉ

SUBSECTOR B3 (Resto del personal docente o investigador)

SPÍNOLA ELÍAS, YOLANDA



AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN:

SECTOR A: (Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios)

CABERO ALMENARA, JULIO
MARTÍNEZ VÁZQUEZ, RAFAEL
MORA VALCÁRCEL, CARMEN DE
PACHECO PANIAGUA, JUAN ANTONIO
PUERTO ALBANDOZ, JUSTO
QUEIRO FILGUEIRA, RAMÓN
RODRÍGUEZ RUBIO, FRANCISCO

SUBSECTOR B3 (Resto del personal docente o investigador)

GUTIÉRREZ VEGA, PABLO

SUBSECTOR C1 (Estudiantes de primer y segundo ciclo o ciclo único)

ALCUSÓN BELLOSO, JORGE ALBERTO
ARMARIO PATINO, PEDRO P.
BAENA ROJAS, JESÚS
BAENA SAYAGO, ALBERTO
BERET GRANDE, PABLO
BRAÑA RUIZ, ASUNCIÓN
BRAVO ORTIZ, AGUSTÍN
CAMACHO VERA, FRANCISCO
CAPOTE PUENTE, MANUEL LUIS
CHAVES DELGADO, JUAN MANUEL
CRUZADO GARCÍA, NOELIA
FERNÁNDEZ ÁVILA, ESTEBAN
FERNÁNDEZ MUÑIZ, CRISTINA
GARCÍA AGUILAR, DAMIÁN
GARCÍA HERNÁNDEZ, JESÚS
GARCÍA PASCUAL, EVA
GENTIL SÁNCHEZ, ANA
GÓMEZ MACÍAS, DAVID
GONZÁLEZ MADRID, ESTHER
GONZÁLEZ SOTELO, ANTONIO
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, RAÚL
JIMÉNEZ PONCE, PABLO
LÓPEZ SOUSA, ÁNGEL
MACÍAS NOGUERA, MARÍA
MARFIL GÓMEZ, ALVARO
MENÉNDEZ CASTILLO, JOSÉ MARÍA
MORENO ÁLVAREZ, HÉCTOR
ORTEGA JIMÉNEZ, IGNACIO
PELÁEZ BEATO, ROCÍO
PÉREZ ESCOBAR, RAFAEL
REBOLLO ORELLANA, SONIA
RINCÓN DOMÍNGUEZ, ANTONIO MIGUEL
ROSADO DOÑA, ANA M^a
RUBIO GONZÁLEZ, JAVIER
RUIZ FUENTES, JUAN CARLOS
RUIZ MORALES, RAFAEL



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUAN MANUEL
SÁNDEZ MEDINA, FRANCISCO DE PAULA
SANJUÁN MARINA, JAIME
SIERRA ZAPATERO, PATRICIA
SOLER FERNÁNDEZ-GAO, PABLO ENRIQUE
VALDERAS MARTÍN, PILAR
VARGAS-MACHUCA LAMA, EVA MARÍA DE
VÁZQUEZ MEDINA, ANTONIO
VERJEL GÓMEZ, ANA
VIGARA ALCALDE, BEATRIZ
VILLAGRÁN LUNA, ÁNGEL GUILLERMO



NORMAS DE ELABORACIÓN DEL NUEVO RFCU

Artículo 1. Elaboración del Proyecto de modificación del RFCU

1. La redacción del Proyecto de modificación del RFCU corresponde a la Comisión de Proyectos Normativos. Una vez elaborado, el Proyecto será remitido a la Mesa del Claustro para su tramitación.

2. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría simple, dirimiendo los empates su Presidente.

Artículo 2. Enmiendas al Proyecto de modificación del RFCU

1. Remitido el Proyecto a la Mesa, ésta lo difundirá entre los claustrales y abrirá un plazo de veinte días para que aquéllos puedan presentar enmiendas al mismo mediante escrito dirigido a la Comisión.

2. Las enmiendas podrán ser a la totalidad o parciales.

3. Serán enmiendas a la totalidad las que versen sobre los principios o el espíritu del proyecto y postulen su devolución a la Comisión, o las que propongan un texto completo alternativo. Las enmiendas a la totalidad, que sólo podrán ser presentadas por al menos 90 claustrales, se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 5 siguiente.

4. Las enmiendas parciales al articulado, suscritas por uno o varios claustrales debidamente identificados, podrán ser de supresión, modificación o adición. En los dos últimos supuestos, la enmienda deberá contener el texto concreto que se proponga e irá acompañada de una exposición razonada de los motivos que la justifican. Cada disposición adicional, final, derogatoria o transitoria tendrá la consideración de un artículo, al igual que el título de la disposición, las rúbricas de las distintas partes en que esté sistematizada, la propia ordenación sistemática y su Preámbulo.

Artículo 3. Deliberación en el seno de la Comisión

1. Finalizado el plazo de presentación de enmiendas, la Comisión comenzará la deliberación de las enmiendas parciales, que se hará artículo por artículo. Durante la discusión de un artículo, los miembros de la Comisión podrán presentar nuevas enmiendas siempre que lo hagan por escrito y tiendan a alcanzar un acuerdo por aproximación entre las enmiendas ya formuladas y el texto del articulado. También se admitirán a trámite enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales.



2. La Comisión incorporará al Proyecto las enmiendas que obtengan el voto de al menos la mitad más uno de sus miembros. Las enmiendas que no obtuviesen voto alguno serán archivadas; las que obtengan uno o dos votos se someterán sin debate a la votación del pleno del Claustro, salvo que sean retiradas; las que obtengan entre tres y siete votos, o el voto de al menos dos miembros de sectores distintos, podrán ser debatidas y votadas por el Pleno del Claustro.

3. Se debatirán y votarán por el Pleno, en todo caso, las enmiendas suscritas por al menos 45 claustrales.

Artículo 4. Informe de la Comisión

1. Concluido el debate del Proyecto, el Secretario de la Comisión remitirá la documentación a la Mesa del Claustro, acompañando un informe con el Visto Bueno del Presidente en el que hará relación resumida de las enmiendas a la totalidad que hubieran sido presentadas, de las enmiendas parciales archivadas y de las de igual naturaleza sometidas al voto o al debate y votación del Pleno del Claustro.

2. La Mesa pondrá a disposición de los claustrales el Proyecto aprobado, el Informe de la Comisión y las enmiendas presentadas al Proyecto.

Artículo 5. Debate ante el Pleno del Claustro y aprobación del Proyecto

1. El debate del Proyecto de modificación del RFCU ante el Pleno del Claustro comenzará por la lectura del informe indicado en el artículo anterior, a la que seguirá la presentación del Proyecto por el miembro de la Comisión que ésta designe.

2. Si existiesen enmiendas a la totalidad, éstas serán defendidas y votadas sucesivamente. Las enmiendas a la totalidad que postularan la devolución a Comisión habrán de ser aprobadas por la mayoría absoluta de hecho del Claustro; las que propongan un texto alternativo habrán de aprobarse por la mitad más uno de los miembros presentes. En ambos casos, la aprobación de enmiendas a la totalidad implicará la automática disolución de la Comisión, procediéndose, al término de la sesión, a la elección de una nueva Comisión.

3. Si el Proyecto fuese devuelto, la nueva Comisión formulará uno nuevo, reiniciándose el proceso; si fuese admitido un texto alternativo, se procederá a abrir un nuevo plazo de presentación de enmiendas. En tales supuestos no podrán formularse enmiendas a la totalidad.

4. El Presidente del Claustro, de acuerdo con la Mesa, podrá:

- ordenar los debates y las votaciones por artículos, o bien por materias, grupos de artículos o de enmiendas, cuando lo aconseje la complejidad del texto, la homogeneidad o



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

interconexión de las pretensiones de las enmiendas o la mayor claridad en la confrontación de las posiciones;

- fijar de antemano el tiempo máximo de debate, distribuyendo dicho tiempo entre las intervenciones previstas.

5. Durante el debate, el Presidente podrá admitir enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas o gramaticales. Sólo podrán admitirse a trámite enmiendas de transacción entre las ya presentadas y el texto del Proyecto, cuando los enmendantes retiren sus posiciones.

6. Las enmiendas defendibles en el Pleno suscritas por un grupo de claustrales serán defendidas por uno de los firmantes.

7. Serán incorporadas al Proyecto las enmiendas que sean aprobadas por mayoría absoluta de hecho.

8. Concluido el debate y votación de las enmiendas, se someterá al Pleno el Proyecto completo para su aprobación, que requerirá la mayoría absoluta de hecho de los miembros del Claustro.

9. La definición de los quórum mencionados en estas normas es la contenida en el art. 74 del Reglamento del Claustro.

Artículo 6. Derecho supletorio

Cuando proceda, será de aplicación supletoria el Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario en cuanto no se oponga a las presentes normas.